



GOBIERNO DE CHILE  
**SERVIU**  
REGIÓN DE TARAPACÁ

ORD.: 0528

ANT.: Su Carta de fecha 19.02.2009.-

MAT.: Da respuesta a solicitud de autorización para arrendar su vivienda.

IQUIQUE, 6 MAR 2009

A : SRA. LORENA PARRA MUÑOZ

DE : DIRECTORA SERVIU REGION DE TARAPACÁ

1. Me refiero a su carta indicada en el Ant., a través de la cual solicita a este Servicio, autorización para arrendar su vivienda asignada en el proyecto **MARIN NORTE GRANDE I**, del Programa Fondo Solidario de Vivienda, en consideración a las causales que señala en su presentación.
2. Al respecto me permito informar a Ud. lo siguiente:
  - 2.1. La normativa vigente establece una Prohibición sólo para transferir a terceros las viviendas construidas con la aplicación de un Subsidio habitacional, no así para ceder su uso o goce, razón por la cual no existe impedimento para proceder al arriendo del inmueble de su propiedad.
  - 2.3. De igual forma como propietaria, es de su responsabilidad velar por el buen uso del inmueble por parte de los arrendatarios, toda vez que el destino único de la vivienda es habitacional.
3. En mérito de lo anterior, se deja constancia de su solicitud para conocimiento y control de nuestro Servicio.

Saluda atentamente a Ud.



ISABEL DE LA VEGA MORALES  
CONSTRUCTOR CIVIL  
DIRECTORA SERVIU REGION DE TARAPACÁ

AS/NMGC/EAA.-

Unidad de Fiscalización  
Of. Int. N° 220

**DISTRIBUCION:**

- Destinataria / Calle Doñihue N° 3263, C.H. Marín Norte Grande I, Alto Hospicio
- Archivo Dirección
- Depto. OO.HH.
- Secc. Post. y Asig
- Unidad Fiscalización / 996
- Oficina de Partes